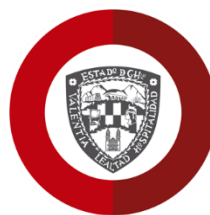




INTEGRAM



INTEGRAM



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado

---

# EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

---

## “PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA ESCUELAS DE EXCELENCIA 2014”

---

### INFORME FINAL

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DICIEMBRE 2015.

INTEGRAM ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.

# Resumen Ejecutivo

El Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo tiene como objetivo contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad<sup>1</sup>; dicho objetivo se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje 3 “México con Educación de Calidad”; el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en el Eje 3 “Formación para la vida”, Tema Educación; y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

La ejecución del mismo, se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para su implementación en el Estado de Chihuahua. La población objetivo que se atiende mediante dicho Programa son “las escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas (sic) según el Índice de Carencias por Escuela, elaborado por la SEP”<sup>2</sup>.

En virtud de lo anterior, la Evaluación Específica del Desempeño es realizada por INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.; a ese respecto, el problema que se intenta resolver por el programa es “insuficientes e inadecuadas las condiciones físicas de las escuelas de educación básica para la función educativas (sic)” a través de las actividades contenidas en los tres componentes ejes del Programa: condiciones de infraestructura y equipamiento físico mejoradas; fortalecimiento de la autonomía de gestión desarrollada; y supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa, fortalecidas. Sin embargo, la información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para indicar los beneficiarios del Programa en su totalidad; sólo es posible determinar la atención a 504 de 884 directivos<sup>3</sup>, correspondientes al cumplimiento de los primeros dos componentes. Aunque, cabe destacar que la definición de la población objetivo del Programa se refiere a las escuelas atendidas, y no propiamente a los directores a los cuales se entregó el recurso monetario.

Por otra parte, el Programa cuenta normatividad aplicable: Lineamientos de Operación, Criterios de Operación y Manual de Organización, lo que le permite llevar a cabo procedimientos estandarizados

---

<sup>1</sup> Información obtenida de la fuente física número 18 “Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Información obtenida de la fuente física número 7 “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual”, proporcionada por el Ente Público.

en cuanto a selección de beneficiarios, y congruencia entre los bienes y servicios entregados, y lo dispuesto en dichos documentos.

En lo que a cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual (POA) y Matriz de Indicadores para Resultados se refiere, el Programa no cumple en su totalidad con las metas establecidas, toda vez que data sólo el resultado de 57.01% de la actividad 01 del componente 1: distribución de los mecanismos de depósito de recursos enviados por la SEP<sup>4</sup>. De la misma forma, el presupuesto modificado, no representa la totalidad del gasto ejercido por el Ente Público, presentándose una variación de \$461,819 pesos, y del cual no se especifica su destino<sup>5</sup>.

Finalmente, la evaluación tiene como objetivo analizar el desempeño en los avances y logros en materia de evaluación y monitoreo durante el periodo, e identificar áreas de oportunidad que permitan obtener mejores resultados en próximo ejercicio fiscal.

Así, la evaluación cumple con los siguientes propósitos:

1. Generar información útil y confiable para la toma de decisiones.
2. Dar cuenta del avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa, así como del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, a partir de la información oficial proporcionada por el ente público encargado de la gestión y administración del programa.
3. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis e indicadores de desempeño estratégicos y de gestión.
4. Dar cuenta del avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio correcto del presupuesto.
5. Conocer la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
6. Emitir los principales hallazgos derivados de la evaluación.
7. Identificar las principales fortalezas y debilidades de la gestión mediante un análisis interno para emitir las recomendaciones pertinentes.
8. Analizar el avance de las metas de los indicadores, respecto de los años anteriores.
9. Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Para la elaboración de la presente evaluación, se contó con la recopilación de las “Fuentes de información para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que operan con

---

<sup>4</sup> Información obtenida de la fuente digital número 8, proporcionada por el Ente Público.

<sup>5</sup> Ibidem.



Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, y de los programas presupuestarios Estatales”, solicitadas al organismo gestor, además de consultas en las publicaciones oficiales y el portal de internet de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Es importante destacar que la Evaluación Específica del Desempeño se elaboró conforme a la Metodología de Marco Lógico, por lo que se revisaron los resúmenes narrativos y supuestos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad con base en ésta, así como los indicadores, metas y medios de verificación.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

---

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	6
II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....	12
III. VARIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	14
IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA QUE EJERCE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	19
V. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS.....	29
VI. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	34
VII. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES, Y RECOMENDACIONES).....	40
VIII. HALLAZGOS.....	41
IX. CONCLUSIONES .....	42
X. ANEXOS.....	51
ANEXO I. BASE DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO. ....	45
ANEXO II. ANÁLISIS INTERNO.....	46
ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	49
ANEXO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS CONSIDERADOS IMPORTANTES.....	52
ANEXO V. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES .....	56
ANEXO VI. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA).....	58
ANEXO VII. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS .....	59
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	82

# TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO

---

1. \*Completar el formato del *Anexo IV. Descripción de los aspectos considerados importantes del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario*, según sea el caso.

El Programa de la Reforma Educativa, Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014, con clave presupuestal 5238514, es ejecutado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. Se define como un Programa que contribuye a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica, y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad.

Asimismo, y bajo lo establecido en los Lineamientos de Operación de dicho Programa, se establece que la población objetivo son las “escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en condiciones de mayor rezago en sus condiciones físicas y de equipamiento de acuerdo con la información del Centro de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), así como las supervisiones de zona que se atienden a estas escuelas”<sup>6</sup>. A ese respecto, son susceptibles de ser beneficiadas, la escuelas públicas de dicho grado que se encuentren en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela, elaborado por la SEP, a partir de los datos del CEMABE, así como las supervisiones de zona que atienden a estas escuelas<sup>7</sup>.

Para más información, ver **Anexo IV. Descripción de los Aspectos Considerados Importantes**.

---

<sup>6</sup> Información obtenida de la fuente número 18 “Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

## 2. \*¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se brindan?

Con base en lo establecido en el Formato SH-PRG1 “Definición del Programa – Planteamiento del Problema” de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, el problema que se intenta resolver es “insuficientes e inadecuadas las condiciones físicas de las escuelas de educación básica para la función educativas”<sup>8</sup>.

Para la consecución de ello, el Programa entrega los siguientes bienes y servicios<sup>9</sup>:

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Componente C01</b>	Condiciones de infraestructura y equipamiento físico mejoradas.
Actividad A01C01	Distribuir los mecanismos de depósito de recursos enviados por la Secretaría de Educación Pública.
Actividad A02C01	Construcción, remodelación o habilitación de espacios educativos.
Actividad A03C01	Construcción de infraestructura hidro-sanitaria y acciones para procurar acceso a agua potable.
Actividad A04C01	Mejorar equipamiento básico del aula.
Actividad A05C01	Proporcionar apoyo técnico y supervisión para el correcto uso de los recursos del Programa.
Actividad A06C01	Realizar la comprobación de los recursos pagados, destinados a abatir el rezago de infraestructura y equipamiento.
<b>Componente C02</b>	Fortalecimiento de la autonomía de gestión desarrollada.
Actividad A01C02	Capacitar a los directores de las escuelas en el uso de los recursos y funcionamientos del Programa.
Actividad A02C02	Desarrollar y fortalecer las cuatro prioridades educativas del Sistema Básica de Mejora Educativa: lectura, escritura y matemáticas; prevención del abandono escolar, normalidad mínima escolar y convivencia pacífica en la escuela.
Actividad A03C02	Realizar la comprobación total en relación al cierre de los recursos pagados, destinados a abatir el rezago educativo.

<sup>8</sup> Información obtenida de la fuente número 9, proporcionada por el Ente Público.

<sup>9</sup> Información obtenida de la fuente número 2 “Matriz de Marco Lógico, 2014”, proporcionada por el Ente Público.



<b>Componente C03</b>	Supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa, fortalecidas.
Actividad A01C03	Atender las necesidades de infraestructura y equipamiento de los espacios de trabajo de los supervisores.
Actividad A02C03	Realizar la comprobación total en relación al cierre de los recursos pagados, destinados a abatir el rezago educativo.



### **3. \*¿La justificación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario es la adecuada?**

Con base en lo establecido en el Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa, la justificación de la existencia del Programa es “coadyuvar al desarrollo de una educación de calidad con equidad, atendiendo el rezago en las condiciones físicas de los inmuebles escolares, con el fin de mejorar la operación de las escuelas públicas de educación básica y fortalecer la autonomía de gestión escolar, como lo mandata la Reforma Constitucional”<sup>10</sup>. A ese respecto, es la adecuada en virtud de los bienes y servicios que se entregan<sup>11</sup> y del objetivo general y específicos contenidos dentro de los mismos Lineamientos:

Objetivo general:

“Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión, para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”.

Objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas públicas de educación básica, con base en las carencias detectadas en el CEMABE.
- Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas públicas de educación básica implementando acciones para el desarrollo de capacidades de la comunidad escolar y la adquisición de materiales educativos.
- Implementar estrategias orientadas a inhibir los factores escolares asociados a la producción de rezago educativo en las escuelas públicas de educación básica.
- Apoyar las funciones de la supervisión escolar con recursos y herramientas que favorezcan los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas públicas de educación básica para la mejora del servicio educativo.

---

<sup>10</sup> Información obtenida de la fuente número 18, proporcionada por el Ente Público.

<sup>11</sup> Especificados en la pregunta número 2, de la presente evaluación.

#### **4. \*¿Cuál es el objetivo o Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?**

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el documento “Matriz de Marco Lógico, 2014”<sup>12</sup>, el propósito del Programa es: “Las escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria con carencias detectadas en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial cuentan con mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y una mejor autonomía de gestión”. A ese respecto, el objetivo se relaciona directamente con el propósito, ya que de forma general es contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de dichas escuelas, así como el fortalecimiento a la autonomía de gestión, para lograr un servicio educativo de calidad y equitativo<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Información obtenida de la fuente número 2, proporcionada por el Ente Público.

<sup>13</sup> Información obtenida de la fuente número 18 “Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público”.

**5. \*¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?, y ¿Cuál es la población objetivo que los recibe?**

Con base en los documentos “Matriz de Marco Lógico 2014”, “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014”, y “Seguimiento a la Matriz de Indicadores, cierre anual 2014”, los bienes y servicios que se brindan a través del Programa son los siguientes:

<b>Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo</b>					
<b>REFERENCIA</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
<b>C01</b>	Condiciones de infraestructura y equipamiento físico mejoradas.	Directivos a través de tarjetas.	504	Sin datos.	Sin datos.
<b>C02</b>	Fortalecimiento de la autonomía de gestión desarrollada.	Directivos	504	Sin datos.	Sin datos.
<b>C03</b>	Supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa, fortalecidas.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.	Sin datos.

Como se muestra en la tabla anterior, de elaboración propia, con la información proporcionada por el Ente Público, sólo es posible determinar los beneficiarios del Componente 1 y 2. A ese respecto, se presenta la misma cantidad en ambos, debido a que son representados por los directivos de los planteles escolares.

## TEMA 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### 6. \*Completar el siguiente cuadro de análisis:

Cuadro No. 1. Planeación Estratégica	
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo, Estrategia o Línea de Acción.	Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, Objetivos 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategias 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos”, 3.1.5. “Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro”, y 3.2.1. “Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población” <sup>14</sup> .
Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción.	Eje 3 “Formación para la vida”; Tema Educación; Objetivo “Fortalecer la educación con calidad”; Línea de Acción “Rehabilitar y dar mantenimiento mediante los Programas de Escuelas de Calidad y Escuela Digna a 4 mil 500 espacios educativos de preescolar, primaria y secundaria”; Estrategia “Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios adecuados para el aprendizaje” <sup>15</sup> .
Contribución a algún Programa Sectorial, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción (en caso de contar con uno).	Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, Objetivo 1. “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”. Estrategias 1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del que hacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”, 1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes”, 1.5. “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”, 1.6. “Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar”, y 1.7.

<sup>14</sup> Información obtenida del Acuerdo Número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.

<sup>15</sup> Información obtenida de la fuente número 1 “Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades del 2014”, proporcionada por el Ente Público.



	“Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral” <sup>16</sup> .
--	--

---

<sup>16</sup> Información obtenida del Acuerdo Número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.



## TEMA 3. VARIACIÓN DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7. \*Completar la siguiente tabla considerando lo siguiente:

<b>Tabla 1. Variación de la cobertura del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</b>					
Concepto	Definición de la Población (descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (cantidad)	Mujeres (cantidad)	Total	Variación Porcentual 2013 v. 2014
Población Potencial 2014 (Población con Problema) <sup>17</sup> .	Corresponde al total de directores de escuelas de nivel primaria susceptibles de poder participar en esta evaluación.	3,810	8,698	12,508	No es posible determinar la variación porcentual entre los ejercicios fiscales, debido a que el Ente Público no presenta información sobre el 2013.
Población Potencial 2013 (Población con Problema).	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	
Población Objetivo 2014 del Programa <sup>18</sup> .	Directores de escuelas de nivel primaria que se atenderán, determinado por el primer diagnóstico realizado.	265	619	884	No es posible determinar la variación porcentual entre los ejercicios fiscales, debido a que el Ente Público no presenta información sobre el 2013.
Población Objetivo 2013 del Programa.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	
Población Atendida 2014 del Programa <sup>19</sup> .	Número de directores de las escuelas capacitados en el uso de los recursos y funcionamiento del Programa.	Sin dato.	Sin dato.	504	No es posible determinar la variación porcentual entre los ejercicios fiscales, debido a que el Ente Público no presenta información sobre el 2013.
Población Atendida 2013 del Programa.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	

<sup>17</sup> Información obtenida de la fuente número 10, Formato SH-PRG2 "Focalización de la Población Objetivo", proporcionada por el Ente Público.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Información obtenida de la fuente número 7 "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014", proporcionada por el Ente Público.



La información presentada por el Ente Público es insuficiente para determinar la variación porcentual de la cobertura del Programa, debido a que no se encontraba bajo el proceso PbR/SED para el ejercicio fiscal 2013.

**8. \*Para el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, ¿cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo? ¿Cuál? ¿Se encuentran claramente definidas?**

Con base en la información presentada en los Criterios Operativos del Programa, para el ciclo escolar 2014-2015<sup>20</sup>, Criterios Generales, Sección I. Selección, validación, y en su caso, sustitución de escuelas cuyas comunidades serán beneficiadas, el Programa cuenta con un método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo, a través del cual se considera a las comunidades escolares de las escuelas públicas de educación básica con mayor rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela (ICE)<sup>21</sup> elaborado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

A ese respecto, la SEP integrará una base de datos a partir de los resultados del CEMABE, identificando a las escuelas ubicadas en inmuebles en situación de Alto y Muy alto rezago con base en el ICE. Dicha base será compartida con la Autoridad Educativa Local (AEL) a fin de que valide la procedencia o no de que las escuelas incluidas puedan ser efectivamente beneficiadas<sup>22</sup>.

Asimismo, el Ente Público presenta el documento “Focalización de la Población Objetivo”, Formato SH-PRG2<sup>23</sup>, donde especifica las poblaciones que serán objeto del alcance del Programa:

Concepto	Definición de la población	Cuantificación		
		Total	Mujeres	Hombres
<b>Población de referencia</b>	Directores de escuelas de nivel primaria susceptibles de poder participar en esta evaluación.	16,814	11,770	5,044
<b>Población no afectada por el problema.</b>	Directores del sistema estatal que no se atenderán en esta primera etapa.	4,306	3,072	1,234

<sup>20</sup> Información obtenida de la fuente número 26 “Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, ciclo escolar 2014-2015, de la Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, proporcionada por el Ente Público.

<sup>21</sup> Según lo estipulado en dichos Criterios Operativos, el ICE contempla las carencias de: tipo de construcción del inmueble; material del inmueble; disponibilidad del agua; disponibilidad del baño, letrina u hoyo negro; y equipamiento básico del aula.

<sup>22</sup> Ídem, Criterios Operativos del Programa.

<sup>23</sup> Información obtenida de la fuente número 10, proporcionada por el Ente Público.





<b>Población potencial</b>	Corresponde al total de directores de escuelas de nivel primaria, susceptibles de poder participar en esta evaluación.	12,508	8,698	3,810
<b>Población postergada</b>	Directores de escuelas de nivel primaria que no se atenderá en esta primera etapa.	11,624	8,079	3,545
<b>Población objetivo del Programa</b>	Directores de escuelas de nivel primaria que se atenderán determinado por el primer diagnóstico realizado (sic).	884	619	265

**8bis. Para el análisis de la cobertura, ¿la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?**

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a dicha pregunta.

Si bien, en el documento “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2014”, se presenta un logro de la atención a beneficiarios del 57.01%, es decir, de 504 directivos, no es posible determinar si éstos cuentan con las características de la población objetivo del Programa: “los directores de escuelas de nivel primaria que se atenderán determinado por el primer diagnóstico realizado (sic)”<sup>24</sup>,

El Ente Público sólo presenta un documento titulado “Beneficiarios 2013-2014 por el Programa” donde se especifica el subsistema al que pertenece la escuela beneficiaria, nivel, modalidad, clave, nombre, director y el nombre del municipio<sup>25</sup>. Sin embargo, este únicamente detalla información de los beneficiarios del ciclo escolar 2013-2014, y no del ciclo escolar 2014-2015, como es el objeto de la presente evaluación.

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*

<sup>25</sup> Información obtenida de la fuente física número 18, proporcionada por el Ente Público.

## TEMA 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA QUE EJERCE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 9. \*¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia con algún Programa Federal o Estatal?

Derivado del análisis de los Lineamientos de Operación del Programa evaluado<sup>26</sup>, de los Criterios Operativos del mismo<sup>27</sup>, y de la alineación a los Planes de Desarrollo vigentes, tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se identifica complementariedad con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.

A ese respecto, el Fondo tiene como objetivo general “fortalecer la autonomía de gestión de las UPEMS para favorecer la realización de proyectos (definidos como prioritarios por las comunidades educativas) que contribuyan a la mejora de la calidad de los servicios educativos que prestan”<sup>28</sup>. Asimismo, es coincidente con el Programa Escuelas de Excelencia, en que la ejecución de ambos se realiza a través del liderazgo de sus directores y directoras.

En términos de población objetivo, son complementarios debido a que el Fondo atiende a “las Unidades Públicas de Educación Media Superior (UPEMS) interesadas en encarar los retos de su comunidad a través de esquemas de autonomía de gestión escolar que alienten la participación de padres de familia, maestros y personal directivo de la escuela”, y su cobertura oscila entre las Unidades que se ubiquen en las 32 Entidades Federativas del país<sup>29</sup>.

Finalmente, en lo que a componentes (entrega de bienes y servicios) se refiere, son coincidentes, ya que ambos Programas transfieren recursos monetarios a los directores de las Unidades Públicas Educativas, y ofrecen un curso presencial y material de apoyo en línea dirigido a los directores, para fortalecer sus capacidades de gestión y de planeación participativa<sup>30</sup>.

### Ver Anexo V. Complementariedad y coincidencias entre programas federales.

<sup>26</sup> Información obtenida de la fuente física número 18 “Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>27</sup> Información obtenida de la fuente física número 26 “Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, ciclo escolar 2014-2015”, de la Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Pública, proporcionada por el Ente Público.

<sup>28</sup> Información obtenida de la Subsecretaría de Educación Media Superior: [http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11586/2/images/Lineamientos\\_FAG\\_010214\\_Final\\_publicados2.pdf](http://www.sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11586/2/images/Lineamientos_FAG_010214_Final_publicados2.pdf)

<sup>29</sup> *Ibíd.*

<sup>30</sup> *Ibíd.* y Matriz de Marco Lógico 2014 del Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.



**10. \*¿Con cuáles Programas Presupuestarios federales y/o estatales podría existir duplicidad? Mencionarlos.**

Con base en el análisis de los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, los Criterios de Operación del mismo, y las alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y Programa Sectorial de Educación 2013-2018, no se identifica duplicidad del Programa con algún otro Programa Presupuestario federal y/o estatal.

## 11. ¿Cuenta con sus ROP o manual de organización o procedimientos establecido formalmente?

Sí.

El Programa cuenta con procedimientos establecidos formalmente a través de los Lineamientos de Operación<sup>31</sup>; y con Criterios Operativos, del ciclo escolar 2014-2015, desarrollados por la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica, y que tienen como objetivo “brindar orientaciones generales a las Autoridades Educativas Locales y a la comunidad escolar para la instrumentación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa”<sup>32</sup>. Asimismo, presenta un Manual de Organización de la Secretaría de Educación y Cultura (sic)<sup>33</sup>; y dos convenios: el “Convenio de Ejecución del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, celebrado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, el Gobierno del Estado de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, y el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa<sup>34</sup>; y el “Convenio de coordinación para la Operación del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>35</sup>.

---

<sup>31</sup> Información obtenida de la fuente física número 18 “Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>32</sup> Información obtenida de la fuente física número 26, proporcionada por el Ente Público.

<sup>33</sup> Información obtenida de la fuente física número 16 “Manual de Organización, de la Secretaría de Educación y Cultura (sic), de julio 2010”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>34</sup> Información obtenida de la fuente física número 25, proporcionada por el Ente Público.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

**12. ¿Existe congruencia entre las ROP, manual de organización o procedimientos y/o normatividad aplicable respecto a los componentes y las actividades que produce en la actualidad?**

Sí.

Con base en lo estipulado en los Criterios Operativos del Programa y los Lineamientos de Operación del mismo, existe congruencia entre los componentes y actividades que produce en la actualidad, y que se desglosan en la “Matriz de Marco Lógico 2014”, siendo éstos en los tres documentos:

- Componente 1: Atención de las carencias físicas de las escuelas.
- Componente 2: Desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar.
- Componente 3: Supervisiones de zona que atienden a las escuelas beneficiarias del Programa.

Asimismo, se hace consideración de la normatividad aplicable en referencia al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; y que el Estado (Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios), impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior<sup>36</sup>.

---

<sup>36</sup> Información obtenida de los Lineamientos de Operación del Programa, y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos : <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

**13. ¿La formulación se encuentra correctamente expresada en sus ROP, manual de organización o procedimientos y/o normatividad aplicable?**

Sí.

Con base en lo establecido en el documento “Definición del Programa-Planteamiento del Problema”<sup>37</sup> el problema central es “insuficientes e inadecuadas las condiciones físicas de las escuelas de educación básica para la función educativas”. Por ello, la formulación se encuentra correctamente expresada tanto en los Lineamientos de Operación, como en los Criterios Operativos del mismo, donde el objetivo y alcance se relacionan directamente con la resolución del problema: “contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad”.

---

<sup>37</sup> Formato SH-PRG1. De la fuente de información física número 9, proporcionada por el Ente Público.

**14. ¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la ROP y/o en la normatividad aplicable?**

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a la pregunta.

Si bien, en los Lineamientos de Operación del Programa y en los Criterios de Operación del mismo, se establecen las pautas para la elegibilidad de los beneficiarios, el Ente Público no proporciona formatos que corroboren el recurso entregado, o una lista de los beneficiarios para el ejercicio fiscal 2014.



## 15. ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

Sí.

El Ente Público, especifica el procedimiento de selección de los beneficiarios en los Lineamientos de Operación del Programa. Se encuentra estandarizado y es adecuado debido a que se realiza de la siguiente forma<sup>38</sup>:

- a) La SEP integrará una base de datos de escuelas susceptibles de participar en el Programa y será compartida a las Autoridades Educativas Locales (AEL) para su validación.
- b) A más tardar el 15 de julio de 2014, la AEL en conjunto con el Organismo Estatal, validará la base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, justificando, en su caso, la no incorporación de alguna escuela.
- c) Para la validación la AEL contemplará, entre otros, los siguientes criterios:
  - i. Considerar solamente a escuelas que según la planeación de la AEL está previsto que se mantendrán en operación, al menos, hasta el ciclo escolar 2017-2018, y
  - ii. Que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- d) En caso de proponer sustitución, se deberá acreditar:
  - i. Que la escuela haya participado en el CEMABE;
  - ii. Que el Comité Técnico del Fideicomiso acredite que la escuela enfrenta las carencias establecidas en el ICE, y
  - iii. Que el Comité Técnico del Fideicomiso otorgue su visto bueno a las sustituciones propuestas.
- e) La SEP difundirá en la página de Internet [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx), a más tardar 10 días hábiles posteriores a la validación de la base de datos por parte de la AEL, el padrón de escuelas públicas de educación básica, que participarán en el Programa en el ciclo escolar 2014-2015.
- f) En caso de sustituciones de escuelas beneficiarias autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, éstas se publicarán en padrones complementarios.
- g) La AEL deberá difundir el padrón de escuelas públicas de educación básica que participarán en el Programa, en la entidad federativa para el ciclo escolar 2014-2015, antes del inicio del ciclo escolar 2014-2015, en los medios de comunicación a su alcance.

---

<sup>38</sup> Información obtenida de la fuente física número 18 "Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de excelencia para Abatir el Rezago Educativo", proporcionada por el Ente Público.

**16. \*En caso de contar con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración? ¿Cuáles son?**

No.

Si bien el Programa cuenta con un mecanismo de selección de beneficiarios, esto es un padrón, no es posible determinar si cuenta con mecanismos de actualización y depuración de los mismos, debido a que no se especifica en los Lineamientos de Operación o en los Criterios de Operación del Programa.

**17. \*Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo ¿cuentan con al menos tres de las siguientes características? ¿Cuáles?**

- a) Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas);**
- b) Existen formatos definidos;**
- c) Están disponibles para la población objetivo y son del conocimiento público; y**
- d) Están apegados al documento normativo.**

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características presentadas. Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa el procedimiento de selección especifica las características de la población objetivo, esto es, las escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria que se encuentran en estado de alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas según el Índice de Carencias por Escuela<sup>39</sup>.

Asimismo, existen formatos definidos para recibir y registrar las solicitudes de apoyo, siendo estas: el Acta de Acuerdo para el Ejercicio Mancomunado de los Recursos; el Acta de Planeación; los formatos del Componente 1 (para atender las carencias físicas de la escuela), y del Componente 2 (para el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía de gestión)<sup>40</sup>; el formato para realizar operaciones mediante transferencias bancarias o cheques de caja (solicitud de autorización o transferencia, solicitud de cheque de caja, y solicitud de transferencia electrónica)<sup>41</sup>.

Si bien, el Ente Público declara que “no se cuenta con una página de internet o portal en el cual se pueda acceder a información del Programa en la Entidad Federativa”<sup>42</sup>, el Ente Evaluador Externo declara que información pertinente al tema se encuentra en la siguiente liga: <http://escuelas.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>.

Finalmente, se encuentran apegados a los documentos normativos “Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo” y los Lineamientos de Operación del mismo, ya que los formatos y procesos se encuentran especificados dentro de los mismos.

---

<sup>39</sup> Información obtenida de la fuente física número 18, proporcionada por el Ente Público.

<sup>40</sup> Información obtenida de la fuente física número 14, proporcionada por el Ente Público.

<sup>41</sup> Información obtenida de la fuente física número 26 “Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo”, proporcionada por el Ente Público.

<sup>42</sup> Derivado de la investigación del Ente Evaluador Externo, ya que el Ente Público declaró en su fuente física de información número 24: “no se cuenta con una página de internet o portal en el cual se pueda acceder a información del Programa en la Entidad Federativa”.

**18. \*¿Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen al menos dos de las siguientes características?**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existen ambigüedad;**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora; y**
- c) Están difundidos, disponibles y publicadas.**

Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen dos de las características mencionadas. En primera instancia incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados en los Lineamientos de Operación del Programa, Sección 2.4 “Procedimiento de Selección”<sup>43</sup>. Asimismo, se encuentran difundidos, disponibles y publicados en la siguiente liga: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5349156&fecha=18/06/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349156&fecha=18/06/2014). Sin embargo, no es posible determinar si están estandarizados, es decir, si son utilizados por la instancia ejecutora, ya que el Ente Público no presenta información detallada de los beneficiarios o la selección de éstos para el ciclo escolar 2014-2015.

---

<sup>43</sup> Información obtenida de la fuente física número 18, proporcionada por el Ente Público.

## TEMA 5. CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

Para el caso del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33.

19. \*Complementar la siguiente tabla.

Tabla 2. Cumplimiento de la Captura del Recurso					
Ciclo del Recurso Transferido	Fuente de Financiamiento del Recurso	Total Anual	Ministrado	Pagado	Comprometido
2013	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.	Sin dato.
2014	556114.- (Reasignaciones de Recursos Federales, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte). Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014.	\$3,635,377	\$3,635,377	\$3,173,558.17	Sin dato.

Aún y cuando no es posible determinar la evolución del presupuesto entre los ejercicios fiscales 2013 y 2014, debido a que el Programa no se encontraba bajo el proceso PbR/SED en 2013; en el año 2014, no se ejerce la totalidad del recurso ministrado al Ente Público.



**20. \*Completar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP) y demás reportes generados en el portal.**

La información proporcionada por el Ente Público es insuficiente para responder a la pregunta, toda vez que incluye una nota aclaratoria indicando “en el portal PASH la ficha técnica de indicadores se refiere a inversión pública, misma que no se realiza”<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> Información obtenida de la fuente física número 29, proporcionada por el Ente Público.

**Para el caso de Programas Presupuestarios**

**21. \*Completar la siguiente tabla, de acuerdo con el Cumplimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA).**

**No Aplica**



**22. \* Completar la siguiente tabla, de acuerdo con el Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados.**

***NO APLICA***

**Ver Anexo VII. Análisis del Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados.**





**23. \*Complementar la siguiente tabla de acuerdo con la evolución del presupuesto del Programa Presupuestario.**

**No aplica.**

## TEMA 6. EJERCICIO DE LOS RECURSOS

### 24. \*Complementar la siguiente tabla de Eficacia y Economía.

Tabla 7. Eficacia y Economía del Ejercicio de los Recursos			
Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014			
Indicador	Fórmula	Valores	Resultado
¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Programa que Opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario fue ejercido?	$\text{Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$	Ppto Ejercido= \$3'173,558.00 Ppto Modificado= \$3'635,377.00	<b>87.29%</b>
¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?	$\text{Metas Cumplidas} = \frac{\text{Metas Logradas}}{\text{Metas Programadas}} * 100$	$\sum$ Metas Logradas = 0 $\sum$ Metas Programadas = 7	<b>0%</b>
¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	$CE = \frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Población Objetivo}}{\text{Presupuesto Ejercido} / \text{Población Atendida}}$	Ppto Modificado= \$3'635,377.00 Población Objetivo = 884 Ppto Ejercido= \$3'173,558.00 Población Atendida = 504	<b>0.65</b>
¿Cuál es el gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas?	$GE = \frac{\text{Gasto Ejercido} * \text{Metas Logradas en el POA}}{\text{Metas Programadas}}$	Gasto Ejercido = \$3'173,558.00 Metas Logradas POA = 1,008 Metas Programadas = 2,940	<b>\$1'246,414.97</b>

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo efectividad- esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

25. \*Complementar la siguiente tabla en cuanto a la Administración financiera.

Tabla 8. Administración Financiera			
Resultado	VARIABLES	Explicación de las variables	Función de la evaluación (perspectiva temporal)
¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33 o Programa Presupuestario?	V1. Gasto total de inversión del año que se está evaluando en la operación del programa público de la dependencia. GTIP.  V2. Beneficiarios atendidos en el año por el programa. TBP.	V1. Cuenta Pública del año que se está evaluando.  V2. Registro y reporte de meta de atención alcanzada. Portal de transparencia de la dependencia.	Ex. Post. Cuantitativo
$CPBAP = \frac{GTIP}{TBP}$			

<b>\$6296.74</b>	<b>\$3'173,558.00</b>
	<b>504</b>

**26. ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?**

Sí.

Con base en los Lineamientos de Operación del Programa y los Criterios Operativos del mismo, se determina que existe una sistematización adecuada en su administración y operación; toda vez que, en los capítulos de dichos documentos normativos se desglosan los procesos para ejecutar el Programa, en cuanto a; selección, validación y sustitución de escuelas cuyas comunidades serán beneficiadas; facturación, comprobación del gasto y rendición de cuentas de las comunidades escolares; procedimiento de selección, tanto de las escuelas beneficiarias, como de las supervisiones de zona.

Asimismo, se cuenta con el Sistema Financiero Integral que administra la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, que entre otros aspectos da a conocer el seguimiento a objetivos y metas de la Matriz de Indicadores a través del Módulo PbR/SED, así mismo se sugiere sistematizar la información del diseño del programa, así como la integración del padrón de beneficiarios.

27. \*¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, con recurso estatal y en qué proporción?

Fuente de Financiamiento	Porcentaje	Autorizado
555114 Reasignaciones de Recursos Federales. Secretaría de Educación Pública 2014.	100%	0

Con base en la información presentada en el documento “Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual”, el Programa es financiado en su totalidad (100%) con Reasignaciones de Recursos Federales, de la Secretaría de Educación Pública. Si bien, no presenta un presupuesto autorizado, el presupuesto ejercido para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$3'173,558.00.

**28. ¿Existe una planeación de la asignación de los recursos financieros?**

Sí.

Con base en lo establecido en los Lineamientos de Operación y en los Criterios Operativos del Programa, existe una planeación de la asignación de los recursos financieros. Asimismo, en el Convenio de Ejecución del Programa celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se establece a partir de la primera Cláusula, la transferencia al Fideicomiso, y la ejecución de las partes a ese respecto.

**29. ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?**

No.

El presupuesto ejercido es del 87.29% del total asignado. A ese respecto, no se cumple con ninguna de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados, como es el objeto del Programa, de acuerdo a sus Lineamientos de Operación (2.6.2 Apoyos con subsidios federales, gastos de operación del Programa de la Autoridad Educativa Local, 2.7. Distribución de los recursos, 7. Transparencia y rendición de cuentas) y Criterios Operativos (II. Disposición y aplicación de recursos).

## VII. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES, Y RECOMENDACIONES)

---

Ver Anexo II. Análisis Interno.



## VIII. HALLAZGOS

---

- Los bienes y servicios que el Programa brinda a través de los componentes y actividades especificados en la Matriz de Marco Lógico, del ejercicio fiscal 2014, tienen coherencia y responden directamente al problema que se pretende resolver.
- Los Lineamientos de Operación y Criterios Operativos del Programa, le permiten una ejecución estandarizada y apegada a la normatividad aplicable.
- Aunque, cabe destacar que la población objetivo del Programa evaluado no se encuentra homologada en los Lineamientos de Operación y los Criterios Operativos del mismo; por lo que existe incongruencia entre la definición de la población considerada como primordial en su atención.
- Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.
- Para la elección de beneficiarios, el Programa se basa en el Índice de Carencias por Escuela (ICE), para determinar a las escuelas con alto y muy alto rezago en sus condiciones físicas.
- Sin embargo, no es posible determinar si el número de beneficiarios atendidos durante el ciclo escolar 2014-2015 tiene las características de la población objetivo.
- El Programa no establece criterios para decidir si el monto asignado es el adecuado para cada actividad ni incluye una justificación para ello.
- El Ente Público no integra información que justifique el motivo por el cual no se lograron las metas establecidas en los reportes analizados.
- Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados no miden el impacto que la ejecución del programa genera en la población objetivo.
- Se identificó nivel de complementariedad con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de los Planteles de Educación Media Superior.
- El Ente Público no ejerce la totalidad del recurso ministrado, ni especifica cuáles fueron las causas del mismo.
- El índice de costo-efectividad del Programa, tiene un resultado débil, por lo que la relación del beneficiario y la ejecución del recurso no es eficiente.

## IX. CONCLUSIONES

---

Al término de la presente evaluación, se concluye del Tema 1: Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, que los bienes y servicios brindados tienen coherencia con el problema que se pretende resolver. Asimismo, la justificación de éste se encuentra alineada a los componentes y actividades que se entregan. Todo ello, sustentado en la normatividad aplicable, es decir, en los Lineamientos de Operación y Criterios Operativos del Programa. Sin embargo, la descripción de la población objetivo no se encuentra homologada en dichos documentos, por lo que no es posible detectar si se trata de beneficiarios en términos de instituciones educativas o directivos.

Respecto al Tema 2: Planeación Estratégica, el Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, por lo que contribuye al desarrollo del país en términos específicos de educación, toda vez que atienden al Eje 3 “México con Educación de Calidad”, y Eje 3 “Formación para la Vida”, respectivamente.

Del Tema 3: Variación de la Cobertura de Atención, se concluye que el Programa cuenta con el método del Índice de Carencias por Escuela (ICE) de la Secretaría de Educación Pública, para determinar a la población objetivo; aunque, no se indica si la población beneficiada durante el ciclo escolar 2014, tiene las mismas características que en ese Índice se describen. De la misma forma, no es posible determinar la variación de la cobertura entre el ciclo escolar 2013-2014 y 2014-2015, debido a que el Programa no se encontraba bajo el esquema PbR/SED durante el año 2013.

Por otra parte, del Tema 4: Operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, se concluye la complementariedad existente con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior, por lo que ambos Programas contribuyen al tema educativo y al Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, la operación del Programa se sustenta en los Lineamientos de Operación, Criterios Operativos y Manual de Organización, los cuales datan procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios, y el recibo, registro y trámite de las solicitudes de apoyo de la población objetivo. Sin embargo, no es posible determinar si existen mecanismos de depuración o actualización del padrón de beneficiarios.

Respecto al Tema 5: Avance en el Cumplimiento de Resultados, no se cumple la totalidad de las Metas del Programa Operativo Anual (POA), ni de la Matriz de Indicadores para Resultados. A ese

respecto, no se detectaron fortalezas en la evaluación del tema, siendo uno de los temas con más débil desempeño.

Del Tema 6 “Ejercicio de los Recursos”, el índice de costo-efectividad del Programa se determina como débil, de acuerdo al análisis del presupuesto modificado, la población objetivo, el presupuesto ejercido y la población atendida.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de los recursos y la mejora de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

# X. Anexos

## ANEXO I. BASE DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO.

Base de Datos	Documentos de Análisis
<p>Fuentes de información proporcionadas por el Ente Público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte No. PRBRREA001, Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades.</li> <li>• Reporte No. PRBRREP101 Seguimiento a las metas del POA, cierre anual 2014.</li> <li>• Reporte No. PRBRREP013, Matriz de Indicadores para Resultados 2014</li> <li>• Reporte No. PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores, todos los indicadores, cierre anual 2014.</li> <li>• Formato SH- PRG1, Definición del programa - planteamiento del problema.</li> <li>• Formato SH-PRG2, Focalización de la Población Objetivo de 2013 y 2014.</li> <li>• Formato SH-PRG5, Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico.</li> <li>• Formato SH-PR63, Árbol de Problema.</li> <li>• Formato SH-PR63, Árbol de Objetivos.</li> <li>• Copia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</li> <li>• Copia del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.</li> <li>• Lineamientos de Operación Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.</li> <li>• Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.</li> <li>• Reporte de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Copia de los formatos de solicitud, registro y trámite de bienes y servicios del Programa.</li> <li>• Copia de convenios de colaboración con otras instituciones, Entes Públicos, asociaciones civiles, que se hayan celebrado y que fueron vigentes durante 2014.</li> </ul>

## ANEXO II. ANÁLISIS INTERNO

Tema de evaluación	I. Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Recomendaciones
Fortalezas	Los bienes y servicios brindados tienen coherencia con el problema que se pretende resolver en el Programa.	
	La justificación del Programa se encuentra alineada a los servicios que se entregan.	
	El Programa cuenta con Lineamientos de Operación y Criterios Operativos para su ejecución.	
Debilidades	La población objetivo no se encuentra homologada en los Lineamientos de Operación y los Criterios Operativos del Programa.	Homologar la definición de la población objetivo, o en su defecto indicar cuál es la que se considera para la selección de beneficiarios, con el fin de que el Ente Público tenga un control más preciso en la elección y entrega de recurso de los mismos.

Tema de evaluación	II. Planeación Estratégica.	Recomendaciones
Fortalezas	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.	
	Alineación al Programa Sectorial de Educación 2013-2018.	
Debilidades	No se encontraron debilidades	No existen recomendaciones

Tema de evaluación	III. Variación de la Cobertura de Atención.	Recomendaciones
Fortalezas	Se especifica la población potencial que el Programa está en condiciones de atender para el período 2014-2015.	

	Se especifica la población atendida durante el ciclo escolar 2014-2015.	
	El Programa cuenta con el método del Índice de Carencias por Escuela para determinar a su población objetivo.	
Debilidades	Debido a que el Programa no se encontraba bajo el esquema PbR/SED durante el ejercicio fiscal 2013, no es posible determinar la variación de la población atendida respecto a ese año y el 2014.	Investigar internamente la población atendida durante año 2013, con fines de monitoreo del aumento o disminución de los beneficiarios entre los ciclos escolares.
	No es posible determinar si la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el Programa.	Especificar las características de los beneficiarios, o en su defecto presentar o un padrón de beneficiarios del ciclo escolar 2014-2015, que permita identificar que dichos beneficiarios corresponden a la población objetivo determinada por el Programa.

Tema de evaluación	IV. Operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Recomendaciones
Fortalezas	Existe complementariedad con el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.	
	Cuenta con Lineamientos de Operación, Criterios Operativos y Manual de Organización, establecidos formalmente.	
	Existe congruencia entre los documentos normativos y los componentes y actividades que el Programa produce en la actualidad.	
	Se cuenta con procedimientos estandarizados adecuados para la selección de beneficiarios.	
	Existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que cuentan con las características de la población objetivo, en formatos definidos, del conocimiento público, y se encuentran apegados al documento normativo.	
Debilidades	No es posible determinar si existen mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios.	Indicar detalladamente los mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, con el objetivo de llevar un control de los beneficiarios para cada ciclo escolar.

Tema de evaluación	V. Avance en el Cumplimiento de Resultados	Recomendaciones
Fortalezas	No se detectaron fortalezas.	
Debilidades	No se cumple la totalidad de las Metas del Programa Operativo Anual (POA),	Especificar la razón del incumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de lograr un mejor monitoreo y cumplimiento de las mismas.

Tema de evaluación	VI. Ejercicio de los Recursos.	Recomendaciones
Fortalezas	No se detectaron fortalezas.	
Debilidades	El índice de costo-efectividad para el Programa, es débil.	Identificar la débil operación de costo-efectividad del Programa, para que en su ejecución posterior, la operación de este sea aceptable.
	No se ejerce la totalidad del recurso ministrado.	Indicar el destino del recurso que no fue ejercido, con la finalidad de lograr la transparencia presupuestaria y el buen ejercicio del mismo y de la ejecución del Programa.



## ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción de la evaluación:	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica del Desempeño	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 01 de abril de 2015	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 31 de diciembre de 2015	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> T.A. Luz María Miranda Baylón	<b>Área:</b> Departamento de Programación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Contar con una valoración del desempeño del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, a fin de que este análisis provea información que retroalimente el desempeño y la gestión de los resultados, y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para contribuir a la toma de decisiones.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión;</li> <li>• Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;</li> <li>• Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes;</li> <li>• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;</li> <li>• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); y</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto.</li> </ul>	

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:** La Metodología de Evaluación Específica del Desempeño está basada en los términos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); adecuando algunos temas de análisis. Las adecuaciones fueron realizadas por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), la cual está representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable, así como la información adicional que proporcione la Dirección General de Egresos, que sea necesaria para justificar el análisis.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios   Entrevistas   Formatos   Otros    Especifique: Fuentes de información proporcionadas el Ente Público evaluado.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** Análisis de gabinete.

**2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:**

**2.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** C.P. Silvano Robles Núñez.

**2.2 Cargo:** Coordinador de evaluadores.

**2.3 Institución a la que pertenece:** Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V.

**2.4 Principales colaboradores:** Natalia Villanueva Pérez.

**2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** srobles.mamipa@gmail.com

**2.4 Teléfono con clave lada:** (627) 102.80.39

**3. Identificación del (los) Programa(s):**

**3.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s):** Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014.

**3.2 Siglas:** PEEARE.

**3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Poder Ejecutivo    Poder Legislativo   Poder Judicial   Ente Autónomo



<b>3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>	
Federal	Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local
<b>3.6 Nombre de(l) (las) área(s) y de(l) (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>	
<b>Área / Nombre del Titular:</b> Miroslava Arvizo Lozano / Directora de Planeación y Evaluación	
<b>3.6.1 Nombre(s) de(l) (las) área(s) a cargo de (los) Programa(s):</b> Dirección de Planeación y Evaluación.	
<b>3.7 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) área(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre / Correo electrónico:</b> Miroslava Arvizo Lozano /marvizo@chihuahua.gob.mx	<b>Área / Teléfono</b> Directora de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte / 4293300 Ext. 12304.

4. Datos de contratación de la evaluación
<b>4.1 Tipo de contratación:</b> Adjudicación Directa
<b>4.1.1</b> Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2</b> Invitación a tres <input type="checkbox"/> <b>6.1.3</b> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar)
<b>4.2 Área responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda
<b>4.3 Costo total de la evaluación:</b> \$710,526.31
<b>4.4 Fuente de Financiamiento:</b> Estatal.

## ANEXO IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS CONSIDERADOS IMPORTANTES

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ente Público.	Secretaría de Educación Cultura y Deporte.
	Unidad Responsable.	Dirección de Planeación y Evaluación.
	Clave Presupuestal.	5238514
	Fuente de Financiamiento [aportaciones, subsidio, convenios (reasignación, descentralización y otros convenios).	<b>Recursos Federales:</b> 556114 Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública 2014.
	Nombre del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo 2014.
	Nombre del responsable del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Miroslava Arvizo Lozano
	Teléfono del responsable.	4293300 Ext. 12304
	Correo electrónico del responsable	marvizo@chihuahua.gob.mx

	<p>Objetivo general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.</p>	<p>Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas y al fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad<sup>45</sup>.</p>
<p><b>Objetivos</b></p>	<p>Normatividad aplicable al Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.</p>	<p>Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.                  Ley General de Educación.                  Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.                  Ley General de Contabilidad Gubernamental.                  Ley General de Infraestructura Física Educativa.                  Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.                  Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.                  Acuerdo número 05/06/14 por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, modificados mediante el Acuerdo número 28/12/14.                  Acuerdo número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación.                  Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar.                  Contrato que crea el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo, entre la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada y BANSEFI, con la participación de la Secretaría de Educación Pública.                  Convenio de Coordinación para la Operación del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo<sup>46</sup>.</p>

<sup>45</sup> Información obtenida de los Criterios Operativos del Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo. Ciclo Escolar 2014-2015. Emitidos por la Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa. Los mismos pueden ser consultados en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5015/1/images/programa\\_excelencia\\_u082.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5015/1/images/programa_excelencia_u082.pdf)

<sup>46</sup> Ibídem.



	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción).</p>	<p>Objetivo: 3.1 Desarrollar el potencial humano de los Mexicanos con educación. Estrategia: 3.1.2 Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos. Línea de Acción: Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.</p>
	<p>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción).</p>	<p>Eje: Formación para la Vida. Objetivo: Fortalecer la educación con calidad. Estrategia: Rehabilitar y dar mantenimiento mediante los programas de Escuelas de Calidad y Escuela Digna a 4 mil 500 espacios educativos de preescolar, primaria y secundaria. Línea de Acción: Incrementar y mejorar la infraestructura educativa para dotar de espacios educativos para el aprendizaje.</p>
	<p>Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno).</p>	<p>Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población". Estrategias 1.1. "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del que hacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines", 1.2. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes", 1.5. "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes", 1.6. "Utilizar la información derivada de las evaluaciones en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar", y 1.7. "Fortalecer la relación de la escuela con su entorno para favorecer la educación integral".</p>
	<p>Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.</p>	<p>Contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y el fortalecimiento de la autonomía de gestión para mejorar la presentación del servicio educativo con calidad y equidad.</p>
	<p>Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.</p>	<p>Las escuelas públicas de educación básica de los niveles de primaria y secundaria con carencias detectadas en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de educación Básica y Especial cuentan con mejores condiciones de infraestructura, equipamiento y una mejor autonomía de gestión.</p>
<p>Población</p>	<p>Definición</p>	<p>Corresponde al total de directores de escuelas de nivel susceptibles de poder participar en esta evaluación.</p>



<b>potencial</b>	Unidad de medida	Directores.
	Cuantificación	12, 508
<b>Población objetivo</b>	Definición	Directores de escuelas de nivel primaria que se atenderán determinado por el primer diagnóstico realizado.
	Unidad de medida	Directores.
	Cuantificación	884
<b>Población atendida</b>	Definición	Número de directores de las escuelas capacitados en el uso de los recursos y funcionamiento del Programa.
	Unidad de medida	Directores.
	Cuantificación	504
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto Autorizado (MDP)	0
	Presupuesto Modificado (MDP)	3,635,377
	Presupuesto Ejercido (MDP)	3,173,558
<b>Cobertura geográfica (en caso de aplicar)</b>	Localidades, colonias, áreas, zonas, en las que opera el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.	Estatat
<b>Focalización (en caso de aplicar)*</b>	Unidad territorial del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario*	Sin datos.

## ANEXO V. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES

<b>Nombre del Programa</b>	Programa de la Reforma Educativa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Planeación y Evaluación.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación Específica del Desempeño de los Programas que operan con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario.
<b>Año de la Evaluación</b>	2014

Nombre del Programa (complementariedad o coincidente)	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Comentarios Generales
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.	Federal.	Secretaría de Educación Pública.	Fortalecer la autonomía de gestión de los UPEMS, para favorecer la realización de proyectos definidos como	Las UPEMS interesadas en encarar los retos de su comunidad a través de esquemas de autonomía de la gestión	Apoyos en efectivo en especie, con montos de \$25,000 hasta \$100,000 pesos.	El Programa está dirigido a las UPEMS de las 32 Entidades Federativas.	Lineamientos de Operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media	Se detecta cierto nivel de complementariedad con el Programa Escuelas de Excelencia, esto derivado de la revisión de la alineación a Planes





			prioritarios por las comunidades educativas, que contribuyen a la mejora de la calidad de los servicios educativos que prestan.	escolar, que aliente la participación de padres de familia, maestros y personal directivo.			Superior.	de Desarrollo y el Propósito de la Matriz de Marco Lógico del Programa.
--	--	--	---	--	--	--	-----------	---



## **ANEXO VI. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)**

---

No aplica



## **ANEXO VII. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO A LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

---

No aplica.

# Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora
Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologar la definición de la población objetivo, o en su defecto indicar cuál es la que se considera para la selección de beneficiarios, con el fin de que el Ente Público tenga un control más preciso en la elección y entrega de los bienes y servicios.</li> </ul>
Variación de la Cobertura de Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer la población atendida durante año 2013, con fines de monitoreo del aumento o disminución de los beneficiarios entre los ciclos escolares.</li> <li>• Especificar las características de los beneficiarios, o en su defecto presentar o un padrón de beneficiarios del ciclo escolar 2014-2015, que permita identificar que dichos beneficiarios corresponden a la población objetivo determinada por el Programa, conforme a la normatividad aplicable para el ciclo presupuestario que corresponda.</li> </ul>
Operación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar mecanismos de depuración y actualización del padrón de beneficiarios, con el objetivo de llevar un control de los beneficiarios para cada ciclo escolar.</li> </ul>
Avance en el Cumplimiento de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear el cumplimiento del avance de las metas, o en su caso, justificar la razón del incumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2014, con el fin de lograr un mejor desempeño del programa.</li> </ul>
Ejercicio de los Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el costo-efectividad del Programa, para que en su ejecución posterior, la operación de éste sea aceptable.</li> <li>• Transparentar y/o justificar el manejo del recurso financiero del programa ejercido, con la finalidad de lograr la transparencia presupuestaria y el buen ejercicio del mismo dentro de la ejecución del Programa.</li> </ul>